

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO
CODIGO DE NECESIDAD: NIC- NIC-1160035460001-2025-00011

FECHA: 11 de abril del 2025.
ÁREA REQUIRENTE: PRESIDENCIA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: N.012-ST-GADPRA-2025.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE REACTIVACION, REDISEÑO Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL AMARILLOS”.

PROVEEDOR: Ing. Cecilia Ivone Franco
Varas
RUC: 0911501765001
TELÉFONO: 044-610402. 0993-183879
DIRECCIÓN: URBANIZACION MALLORCA
Calle: VIA SALITRE Número: 18 Intersección:
URB MALLORCA Conjunto: URBANIZACION
MALLORCA Edificio: PB Número de
oficina: 18 Manzana: 4 Referencia:
URBANIZACION MALLORCA VIA SALITRE
CORREO: ecuanegos@hotmail.com

PROFORMA Nro.: Nro. 0022957
FECHA: 08 de abril del 2025
CONTACTO: Cecilia Franco
VIGENCIA: 15 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	84220001	REACTIVACION, REDISEÑO Y ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB, PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL AMARILLOS.	u	1	290.00	290.00
		ESPECIFICACIONES Incluye los siguientes:				
		ESPECIFICACIONES. 1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TRABAJO • Organización de la arquitectura de la información • Recopilación de información web • El Gad Parroquial suministrará información para la página web • El Gad Parroquial suministrará base de datos para el Rediseño del portal web. 2. Estructura Técnica y Lenguajes. ESTRUCTURAS TÉCNICAS • Diseño gráfico de Página				

	<p>Web exclusivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación en plataforma WordPress Actualizado • Página Web con certificado de seguridad SSL. • Programación Responsive (adaptable a computadores, tablets y celulares). • Selección de plugins y módulos • Optimización de lenguaje HTML5 Y CSS3. <p>3. Diseño gráfico y navegabilidad. CONCEPTO GRÁFICO e IMAGEN VISUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y adaptación de interfaz web • Adaptación de diseño responsive • Optimización de fotografías • Configuración de portal web. <p>4. Contenido de la Portal Web. CONTENIDO DE LA PAGINA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carga de información sobre el contenido y aplicativos que conforman El Gad Parroquial. • Carga de información sobre los Diferentes Departamentos del Gad Parroquial • Servicio de actualización de actividades, eventos, galería, directorio durante 1 año calendarios a partir de la entrega del proyecto. • Buscador interno. • Sección gráfica de fotografías y videos del Gad Parroquial • Creación de menú, directorio, transparencia, rendición de cuentas, noticas, aplicativos y atractivos Turísticos del Gad Parroquial. • Creación de aplicativos, menú y galería de actividades en el Gad Parroquial • Inserción de mapa turístico. Creación de guía para el turista sobre ¿Cómo Llegar? A diferentes lugares que conforman La Parroquia • Contador de visitas a la página web. • Creación de galería de fotos (fotos suministradas por el cliente). • Creación de galería de videos (videos suministrados por el cliente). • Interactivo con Facebook, Instagram y Otras redes 				
--	--	--	--	--	--

	<p>sociales disponibles.</p> <p>5. Pruebas y control de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUBLICACIÓN INICIAL • Pruebas de navegador (Chrome, Firefox, Mozilla, Explorer Safari, Opera, etc.) • Pruebas responsive (resoluciones de pantallas, Tablet, móvil pc, etc.) • Pruebas de formulario. • Accesos al backend – entrega de claves de acceso a dominio y hosting, propiedad del Gad Parroquial. <p>6. Optimización SEO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • POSICIONAMIENTO PÁGINA WEB • Optimización de página web para motores de búsqueda-SEO • Investigación de palabras claves con tendencia de búsqueda. • Conversión de fotografías a formatos Optimizados. • Optimización en velocidad de carga. • Indexación de página web en Google. <p>7. Dominio y Hosting.</p> <p>ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procederá con el registro del dominio www.gadcurtincapac.gob.ec o el sugerido por Gad Parroquial • El Gad Parroquial, siempre que esté disponible, con una duración de 12 meses. • Contratación del servicio de hosting por 12 meses para el portal web del Gad Parroquial. • La renovación del hosting y dominio del portal web, corren por cuenta del Proveedor por el lapso de 1 año. <p>SERVICIOS ADICIONALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación online de 6 horas por año, al personal del Gad Parroquial para el manejo de información de la Portal Web. • Recuperar y respaldar la información existente en la página de administraciones anteriores. • Reactivar dominio www.amarillos.gob.ec • Reactivar hosting ilimitado con todas sus especificaciones • Asesoramiento y subida de Información de transparencia 				
--	---	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y subida de información de rendición de cuentas. • Soporte técnico y asesoramiento permanente <p>NOTA: La página al momento está caducada y debe ser reactivada con toda la información existente en la página.</p>				
--	--	--	--	--	--

		SUBTOTAL	290.00
		IVA 12%	43.50
		TOTAL	333.50

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo del del Lic. Nataly Ayala, Vocal del Gad Amarillos quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes contratados cumplan con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.
---	---

FORMA DE PAGO:	El pago se realizara contra entrega de los servicios contratados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Amarillos, previo informe de satisfacción del administrador del proceso, suscripción de acta de recepción parciales y presentación de la factura.
-----------------------	---

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es hasta el 31 de diciembre del 2024 contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
----------------------------	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor se obliga a firmar electrónicamente los documentos que provengan del presente proceso de contratación. - Disponibilidad de tiempo para atender requerimientos de la institución. - Contar o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para la ejecución correcta y legal del servicio. - Brindar un servicio de calidad de acuerdo a los términos de referencia. - Presentar el acta de entrega recepción junto con la factura y documentos personales para el pago correspondiente
-------------------------------------	---

MULTAS:	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>Provincia de Loja, cantón Chaguarpamba, parroquia Amarillos. Calle San Francisco, frente al Centro deportivo. En las instalaciones del GAD Parroquial.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Utilizando firmas electrónicas. Correo de la institución: gadamarillos2023@gmail.com Correo del proveedor:</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de necesidad - Especificaciones Técnicas. - Certificación presupuestaria. - Proforma - RUC
ACEPTACIÓN:	<p>La Ing. Cecilia Ivone Franco Varas, con RUC:0911501765001 certifica e informa que los servicios cumplirán con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Gobierno Parroquial de Amarillos podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de esta ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	

l artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
<p data-bbox="119 1547 758 1641"><i>Dr. Julio Alfredo Cabrera Samaniego</i> PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL AMARILLOS</p>	<p data-bbox="954 1547 1326 1688">Ing. Cecilia Ivone Franco Varas ECUANEGOS . RUC: 0911501765001 PROVEEDOR</p>